



SOLICITUD DE CAMBIO DE FECHAS DE EXÁMENES COINCIDENTES

CONVOCATORIA:

Ordinaria 1º Semestre o Extraordinaria Adelantada	Ordinaria 2º Semestre o Extraordinaria Mayo 1º Semestre	Extraordinaria
---	---	----------------

DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS y NOMBRE:			
N.I.F	UO:	TELÉFONO:	
MATRICULADO/A EN EL GRADO/S:			
DOMICILIO:			
CIUDAD:			C.P:

MOTIVOS DE LA SOLICITUD:

- Coincidencia de pruebas de evaluación final en la misma fecha y hora	
- Coincidencia de exámenes y pruebas de evaluación en la misma fecha y hora para los estudiantes que simultaneen todos sus estudios en la Universidad de Oviedo. (Se podrá solicitar la modificación de las fechas de las pruebas en las titulaciones que no sean preferentes) (1)	

JUSTIFICACIÓN DEL MOTIVO DE LA SOLICITUD:

El estudiante deberá indicar los exámenes coincidentes en la siguiente tabla, acompañado de un resguardo de matrícula.

Asignatura	Curso	Tipo (Básica, Obligatoria, Optativa)	Fecha	Hora

Oviedo, a..... de..... de 20.....

(Firma del estudiante)

Fdo:.....

DIRIGIDO AL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Presentar en: Registro General de la Universidad de Oviedo, Plaza de Riego, 4. 33003-Oviedo, o en los Registros Auxiliares de:
 - Administración del Edificio Científico Tecnológico del Campus de Mieres, C/ Gonzalo Gutiérrez de Quirós, s/n. 33600-Mieres
 - Aulario Sur del Campus de Viesques de Gijón. Sección de Asuntos Generales, planta baja. 33203-Gijón
 - Aulario de CC. Jurídico-Sociales, Campus Cristo A. C/ Catedrático Valentín Andrés Álvarez, s/n. 33006-Oviedo
 - Edificio de Servicios Universitarios de Avilés. C/ Ferrería, 7-9. 33402-Avilés
 - Administración del Campus de El Milán. C/ Amparo Pedregal s/n. 33011-Oviedo



Art.14 del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado. (Acuerdo de 17 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo)

1. En el período oficial de evaluación final no podrán programarse pruebas de las distintas asignaturas de un mismo curso en un plazo inferior a veinticuatro horas. Con carácter excepcional, si el calendario académico no contase con el suficiente número de días, se podrán programar dos pruebas de asignaturas optativas del mismo curso en el mismo día, siempre y cuando correspondan una por la mañana y otra por la tarde.
2. En los casos de coincidencia de pruebas de evaluación final en la misma fecha y hora, los estudiantes podrán solicitar al decano/director del centro el cambio de alguna de las fechas u horas. El decano o Director del centro resolverá dando preferencia a las asignaturas básicas sobre las obligatorias, a éstas sobre las optativas y a las asignaturas de cursos inferiores sobre las de cursos superiores.

La solicitud por parte del estudiante deberá efectuarse con:

- **UN MES DE ANTELACIÓN en el caso de pruebas de evaluación final de la convocatoria ordinaria**
- **10 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN en el caso de pruebas de la convocatoria extraordinaria.**

El decano o Director del centro resolverá con:

- **Al menos diez días naturales de antelación respecto a la fecha de la prueba en el caso de convocatorias ordinarias**
- **Cinco días naturales en el caso de convocatorias extraordinarias.**

3. Los centros universitarios comprobarán que no existe coincidencia de fecha y horario entre actividades evaluables con un peso individual igual o superior al diez por ciento de la calificación, de las asignaturas correspondientes a un mismo curso. Asimismo velarán por que, en la medida de lo posible, el profesorado sea flexible con la realización de actividades de evaluación coincidentes para aquellos alumnos que estén matriculados en asignaturas correspondientes a cursos sucesivos.

(1) Art.20 del Reglamento de Matrícula y Regímenes de Dedicación en la Universidad de Oviedo. (Acuerdo de 20 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo)

Se entenderá como titulación preferente:

- La que el estudiante haya iniciado en primer lugar
- En caso de haber iniciado al mismo tiempo más de una titulación se considerará preferente aquella en la que esté matriculado de más créditos.
- En caso de estar matriculado en el mismo número de créditos se considerará preferente aquella en la que menos créditos le resten para finalizar los estudios.
- Y en caso de empate, será el Vicerrectorado competente en materia de estudiantes el que decidirá.